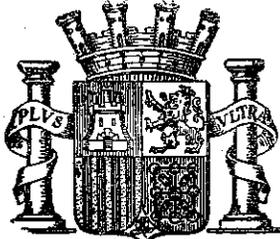


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 207

Domingo, 11 de octubre de 1936

Tomo IV.—Página 81

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 15 de septiembre último (D. O. núm. 185), he resuelto conceder el ascenso al empleo inmediato, a los alféreces, tenientes y asimilados que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Emeterio Martínez Touriño y termina con D. Angel Climent Torro, cuya lealtad y adhesión al régimen han quedado bien probadas.

La antigüedad que disfrutarán en su nuevo empleo será la que señala la orden circular de 21 de septiembre pasado (D. O. núm. 190), o sea, la de 19 de julio último, con efectos administrativos, para los que sucumbieron en defensa de la República durante los meses de julio y agosto próximo pasados, a partir de primero de este último mes, y para todos los demás, desde primero de septiembre, excepto, por lo que a antigüedad se refiere, para los ingresados ya procedentes de la escala de complemento, que será la de la fecha de su alta en la escala activa.

Los alféreces que con motivo de su ascenso a teniente les corresponda percibir sueldo inferior al que ahora disfrutaban, continuarán en el percibo de éste hasta que por acumulación de quinquenios o por mejora del asignado a su nueva categoría, les corresponda otro superior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

A capitán

Regimiento Castilla núm. 3

D. Emeterio Martínez Touriño.
D. Leandro Sánchez Gallegos.

D. José Arcenegui Carmona, "Al servicio de otros Ministerios", y prescindiéndolo en el Cuerpo de Seguridad.
D. José María Aguirre López, de este Ministerio.

Reingresados procedentes de la situación de retirado

D. Enrique Rubio Fernández.
D. Felipe Gallardo Linares.
D. Fernando Primo Esparza.

D. Pedro Donaire Leal, ingresado en la escala activa por orden circular de 6 del corriente (D. O. número 205).

A teniente

D. José Torrado Berjano, del regimiento Castilla núm. 3.
D. Rafael Carratalá Vallcangra, ingresado en la escala activa por orden circular de 6 del corriente (D. O. número 205).

CABALLERIA

A capitán

D. Eduardo Melgar del Castillo, en la columna Mangada.

ARTILLERIA

A teniente

D. Antonio Esteve Esteve, del regimiento Artillería ligera núm. 5.

Ascenso a auxiliar mayor de Oficinas del Material de Artillería, asimilado a capitán

D. José Miguel de Priego, de este Ministerio.

INTENDENCIA

A capitán

D. Luis Motta Ruiz-Castillo, del Parque de Intendencia de Madrid.

D. Carlos Iglesia Duarte, de este Ministerio.

D. Julio Ruiz Schach, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

D. José Freijido Meleiro, del Hospital Militar de Urgencia.

D. Eleuterio Iglesias Enriquez, de la Pagaduría Militar de Haberes de la tercera división.

D. José Salazar Lloréns, del Parque de Intendencia de Valencia.

D. Arturo Indarte Martín, de la Intendencia de la tercera división.

D. Fermán García Espallargas, de disponible en la tercera división.

SANIDAD MILITAR (Medicina)

A capitán médico

D. José García Hernández, del Hospital Militar de Valencia.

A capitán de la escala de reserva de Sanidad

D. Fernando Cilla García, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

VETERINARIA

A veterinario primero

D. Hermenegildo Hernández Macías, de la Jefatura de Servicios Veterinarios de Valencia.

CUERPO DE OFICINAS MILITARES

A oficial primero

D. Rafael Pérez Sánchez, de la Auditoría de Guerra de la tercera división.

A oficial segundo

D. Jerónimo Capa Arabiotorre, de la Jefatura de Aviación.

D. Angel Climent Torro, de la tercera división.

Madrid, 9 de octubre de 1936—
Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 31 de agosto último (D. O. núm. 174), he resuelto conceder el ascenso al empleo que se indica al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con D. Máximo Grajera Paredes y termina con D. Víctor Fernández Iglesias, cuya lealtad y adhesión al Régimen han quedado bien probadas.

La antigüedad que disfrutarán en su nuevo empleo será la que señala la orden circular de 21 de septiembre pasado (D. O. núm. 190), o sea, la de 19 de julio último, con efectos administrativos para todos los que sucumbieron en defensa de la República durante los meses de julio y agosto pasados como para todos los demás a partir de primero de este último mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

INFANTERÍA

A alférez

Regimiento Castilla núm. 3

- D. Máximo Grajera Paredes.
- D. Eusebio Sánchez.
- D. Juan Pérez Rodríguez, de la segunda brigada de Infantería.
- D. Manuel Trujillo Álvarez, de la Caja recluta núm. 6.

A brigada

Regimiento Infantería núm. 3

- D. José Balas López.
- D. Bartolomé Collado Ramírez.
- D. José López Selva.
- D. Germán Gutiérrez Carvajal.
- D. Pilar Sierra Cerro.
- D. Pedro González Quintana.
- D. Francisco Saavedra Rodríguez.
- D. Eugenio Blázquez Sánchez.
- D. Daniel Perera González.
- D. Juan Sanguero Eusebio.
- D. Adolfo Hernández López.
- D. Rafael Méndez Penco.
- D. Joaquín Sancho Trujillo.

D. Miguel Ruiz López, disponible en la tercera división.

A brigada de complemento

Regimiento Castilla núm. 3

- D. Luis Gutiérrez Alba.
- D. Miguel Sánchez Carpio.

A sargento

Regimiento Castilla núm. 3

- D. Juan Blanco Domínguez.
- D. Manuel Ollivó Hurtado.
- D. Antonio Martín Ramos.
- D. Antonio Parra Fernández.
- D. José Jarro Lozano.
- D. Gabriel Altemán López.
- D. Federico Rabanal Peticol.
- D. Simón González.
- D. Benito Santos Naharro.
- D. Antonio Guisado Cano.
- D. José López Lozano.
- D. Claudio García Vivas.
- D. Macario Hernández Ventero.
- D. Tomás Jiménez Velázquez.
- D. Eusebio Romero Coto.
- D. Miguel Carrtero López.
- D. Santiago Serrano Arroyo.
- D. Rufino Corbacho Picón.
- D. Félix Sánchez Riero.
- D. Francisco Esteban González.
- D. Moisés Fernández.
- D. Manuel Núñez Carmona.
- D. Francisco Cuello Murillo.
- D. Elías Rebollo Valle.
- D. Luis Muñoz.
- D. José Macarro León.
- D. Manuel Cano Vallverde.
- D. José Zafra Miel.
- D. Marcelino Torrado Felipe.
- D. Antonio Gazapo.

A sargento maestro de banda

Regimiento Castilla núm. 3

- D. Francisco Mata Mirón.
- D. Miguel Téllez Cano.
- D. Fernando Tejada Villagama.

CABALLERÍA

A sargento

D. Antonio Rivas Sánchez, del destacamento Ministerio de la Guerra.

ARTILLERÍA

A alférez

Regimiento Artillería ligera núm. 5

- D. Gerardo García Vives.
- D. Felipe Berrocal de la Morena.
- D. Esteban García Laparra.
- D. Luis Montes Navarro.

A brigada

Regimiento Artillería ligera núm. 5

- D. Leoncio Navarro López.
- D. Carmelo Navarro López.
- D. Enrique Loscos Ferrer.
- D. José Román Ribera.
- D. José Peñalver Fernández.
- D. Edo Edo Pons.
- D. Amadeo Tarín Mas.
- D. Andrés Ricardo Bellver.
- D. Juan Benito Martín.
- D. José Viana Sáez.
- D. Miguel Romaguera Pérez.

A sargento

D. Luis Gil Martínez, del Parque de Artillería núm. 1.

Regimiento Artillería ligera núm. 5

- D. Constancio Miguel Alonso.
- D. Antonio Linares.
- D. Ramón Nuell Sánchez.
- D. José Mauri Sallar.
- D. Abel Soriano Martínez.
- D. Enrique Segura Palanca.
- D. Francisco Peñalver Catalá.
- D. Vicente Belmar Núñez.
- D. Alejo Redondo Lillo.
- D. Félix Blasico Peñarrubia.
- D. Florián García Gómez.
- D. Francisco Sánchez Ballesteros.
- D. Jaime Ibáñez Soucase.
- D. Tomás Castelló Molina.
- D. Ricardo Flor Rosalfeñy.
- D. Agustín Albarca Ródenas.
- D. Antonio Aroca Sánchez.
- D. Antonio Blasico Mur.
- D. Rafael Elías Ribera.
- D. Abundio Salcedo Carmañez.
- D. Antonio Mateos Andivert.
- D. Antonio Benito Martín.
- D. José Pardo Gómez.
- D. José Rosalem Pollo.
- D. Elías Estarlich Balaguer.
- D. Vicente Roig Catalá.
- D. Francisco Millán Vicente.
- D. Pablo Miguel Rodrigo.
- D. Manuel Nando Segarra.
- D. José Soriano Sanahuja.
- D. José Martínez Ballesteros.
- D. José Navarro Moreno.
- D. José Pastor Rico.
- D. Teodoro Ortega Valldeirrama.
- D. Vicente Martínez Pastor.
- D. José López Montero.
- D. David Núñez García.
- D. José Perales Juan.
- D. Francisco Martínez Suárez.
- D. Gerardo Piquero Camarero.

Tercera brigada de Artillería

- D. Juan Sevilla Escribano.
- D. Manuel Castelló.

Parque de Artillería divisionario número 3

- D. José Catalá.
- D. Antonio Huguet.

Grupo de defensa contra aeronaves número 1

- D. Nicolás Parra Ruiz.
- D. Serafín Gómez Martínez.
- D. Jesús Fuentes Moreno.
- D. Benito Ribayo Rodríguez.
- D. Cecilio González Brea.
- D. Segundo Crespo Carballa.
- D. Martín Tercero Rodríguez.
- D. Serafín López López.
- D. Antonio Sánchez Quesada.
- D. Juan Álvarez Fernández.
- D. Victoriano Gil Sánchez.
- D. Pedro Pedreno Rodríguez.
- D. Juan Recio Carrasco.
- D. Francisco González Aparicio.

D. Andrés Valverde Herrero.
D. Vicente Martínez Gómez.
D. Isaac Morcillo Velázquez.
D. Francisco Arufe González.
D. Franklin Pérez Moreno.
D. Víctor Fernández Iglesias.
Madrid, 9 de octubre de 1936.—
Largo Caballero.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de INGENIEROS, D. Tomás Ardid Rey, de la Inspección de Ingenieros de la primera Inspección general del Ejército y agregado a la Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división orgánica, pase destinado como jefe a la citada Comandancia de Obras, confirmando también en sus destinos en la misma Comandancia, al personal que figura en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente de Intendencia, D. José Velázquez Sánchez.
Auxiliar administrativo, D. Carlos Ballesteros Sacó.
Otro, D. Juan Albert Tormo.
Otro, D. César Vázquez Rosciano.
Ayudante de Obras militares, don Javier Serrano García.
Otro, D. Andrés Fernández Perales.
Auxiliar de Taller, D. Alejandro López de Eguilaz Sagasti.
Dibujante, D. Fernando Vega Ochoa.
Otro, D. Luis Ibáñez Box.
Madrid, 30 de septiembre de 1936.
Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de INTENDENCIA, con destino en el

Centro de Movilización y reserva número 1, D. César Ranz Madrazo, pase destinado al Parque de Intendencia de Madrid, como jefe de Labores.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el maestro herrador-forjador, del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. Emilio García Martínez, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1, pase destinado en vacante de su empleo, al Grupo de Infantería de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señores General de la primera división orgánica y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas a favor del personal de la quinta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, que figura en la relación que a continuación se detalla; he resuelto concederles el sueldo que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se citan, y por llevar los años de servicios que también se expresan, conforme dispone el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114), con los abonos concedidos por órdenes circulares de 7 de febrero y 9 de marzo del corriente año (D. O. núms. 33 y 59).

[Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Conserjes

D. Porfirio Díez Benito, de la Subsecretaría de este Ministerio, 4.750 pesetas, por llevar veinte años de servicios, desde primero de agosto último.

D. José Polo Mirón, de la Subsecretaría de este Ministerio, 4.250 pesetas, por llevar quince años de servicios, desde primero de septiembre último.

D. Gregorio Ricote Amador, de la Subsecretaría de este Ministerio, 3.750 pesetas, por llevar diez años de servicios, desde primero de septiembre último.

D. Gregorio Cuesta Alvarez, de la Subsecretaría de este Ministerio, 4.750 pesetas, por llevar veinte años de servicios, desde primero de noviembre próximo.

Madrid, 8 de octubre de 1936.—
Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a favor de don Felipe Martínez Yepes, ingresado en la quinta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, por orden circular de 22 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 196), con la categoría de conserje, he resuelto señalarle el sueldo de 4.750 pesetas, a partir de primero del mes actual, por llevar veintidós años, veinte meses y seis días de servicios, conforme dispone el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), con los abonos concedidos por órdenes circulares de 7 de febrero y 9 de marzo del corriente año (D. O. núms. 33 y 59).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Como complemento de la orden de este Departamento de fecha 24 de septiembre próximo pasado (*Gaceta* núm. 269).

Esta Subsecretaría ha acordado que los suboficiales, cabos e individuos de tropa del Instituto de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Tomás Cañada Hernández y termina con Santos Casado Martínez, causen baja, para efectos administrativos, en las unidades a que ahora pertenecen y alta en la Administración Central, alteración que tendrá lugar en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de octubre de 1936.—P. D., el General jefe de la Sección, Joaquín Rodríguez.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Brigadas

- (D. Tomás Cañada Hernández, de la 15.^a Comandancia.
D. Joaquín Casado Martínez, de la 16.^a Comandancia.
D. Máximo Cañada Hernández, de la 15.^a Comandancia.
D. Eusebio Fernández Chimeno, de la 20.^a Comandancia.
D. Valero Sanz Rodríguez, de la 15.^a Comandancia.
D. Francisco Blanca Jaén, de la 15.^a Comandancia.
D. José Muñoz Portas, de la 15.^a Comandancia.

Sargentos

- D. Alfredo Martínez Feijóo, de la 18.^a Comandancia.
D. Justino Gómez Alonso, de la 18.^a Comandancia.
D. Julián Durán y Fernández, de la 19.^a Comandancia.
D. Martín Manso Malingre, de la 17.^a Comandancia.
D. Juan Tabares Contreras, de la 15.^a Comandancia.
D. José Martínez Sellés, de la segunda Comandancia.
D. José Dutilh Rodrigo, de la primera Comandancia.
D. Luis Bravo Alegre, de la tercera Comandancia.

Cabos

- Vicente Fernández Alonso, de la sexta Comandancia.
José Manuel Manso Álvarez, de la cuarta Comandancia.
Cándido San Martín Martín, de la 15.^a Comandancia.
Manuel Sánchez Sánchez, de la 15.^a Comandancia.

Carabineros

- Ángel Belda Gomis, de la 15.^a Comandancia.
Luis García García Pis, de la 15.^a Comandancia.
D. Tomás Cañada Acosta, de la cuarta Comandancia.
Enrique Martín Pastor, de la 15.^a Comandancia.
Bernardo Sánchez González, de la sexta Comandancia.
D. José Castillo Arena, de la 15.^a Comandancia.
José Pérez Garbayo, de la 15.^a Comandancia.
Jacobo Gordo Dorado, de la 15.^a Comandancia.
Decoroso Orzáez Delplán, de la primera Comandancia.
Jenaro Fuentes Vitoria, de la primera Comandancia.
Ángel de San Cleto Martín, de la 15.^a Comandancia.
D. Ricardo Arias Pascual, de la 15.^a Comandancia.
D. Luis Potti Zabalegui, de la 15.^a Comandancia.
D. Juan Heras Maiz, de la primera Comandancia.
Vicente Gaya Martínez, de la primera Comandancia.
Lorenzo Fernández Costero, de la octava Comandancia.
Ernesto Sancho Casares, de la 15.^a Comandancia.
Julián Gallán Blanco, de la octava Comandancia.
Alejandro Palomino Redondo, de la 15.^a Comandancia.
Luis Rodríguez Ruiz, de la 15.^a Comandancia.
Rafael Torremocha Escudero, de la primera Comandancia.
Virgilio Bastante Vilches, de la 15.^a Comandancia.
Lorenzo Llanes Alfonso, de la 11.^a Comandancia.
Alfonso Moreno Fernández, de la 15.^a Comandancia.
Antonio de San Cleto Martín, de la 15.^a Comandancia.
Joaquín Montón Cardós, de la 15.^a Comandancia.
Antonio Riojo Ambllar, de la 15.^a Comandancia.
Ángel Valle Barrio, de la 15.^a Comandancia.
José Riau Hurtado, de la 15.^a Comandancia.

- Mariano García Alonso, de la segunda Comandancia.
Manuel García Rodríguez Blanco, de la 15.^a Comandancia.
Antonio Buendía Martínez, de la 18.^a Comandancia.
Juan González Linares, de la 15.^a Comandancia.
Jesús Coso Lafina, de la 15.^a Comandancia.
Mariano Gutiérrez de la Paz, de la octava Comandancia.
Antonio Martín Morales, de la 15.^a Comandancia.
Dionisio Ortega Elápe, de la 17.^a Comandancia.
Servando Díaz Pérez, de la 15.^a Comandancia.
Alfredo Díaz Pérez, de la 15.^a Comandancia.
Orencio Marina Moreno, de la tercera Comandancia.
Ángel Álvarez Pasalodos, de la tercera Comandancia.
Santos Casado Martínez, de la 15.^a Comandancia.

(De la *Gaceta* núm. 278.)

Ministerio de la Gobernación

La capital de la República sufre un asedio del ejército faccioso que impone dotar de la máxima eficacia a los servicios militares y civiles, necesarios para la victoria. Ello supone sacrificios que serán soportados por los ciudadanos, a condición de que recaigan sobre todos por igual. Es, además, necesario que desaparezcan confusiones y abusos, que dificultan la persecución de quienes desde la retaguardia tienen la osadía de servir al enemigo y la audacia de mezclarse, con pretensión de confundirse, con los auténticos y esforzados servidores de la República.

Con el fin de colaborar en estos propósitos del Gobierno, el Ministro de la Gobernación se ha servido ordenar:

1.º Todos los establecimientos públicos cerrarán sus puertas, sin que dentro de ellos pueda funcionar ningún servicio, a las diez de la noche. Se exceptúa las Farmacias de guardia.

A la misma hora terminarán los espectáculos públicos.

2.º Desde las once de la noche hasta las seis de la mañana solo podrán circular por Madrid:

a) Las personas encargadas de servicios de vigilancia y seguridad.

Quedan incluidas en el anterior concepto las Milicias que dentro de la nueva reglamentación tengan igual misión.

b) Las personas que por tener cargo oficial necesiten realizar funciones.

del mismo a las expresadas horas.

c) Las personas pertenecientes a los Comités políticos y sindicales.

d) Los grupos de milicianos o fuerzas del Ejército y Marina que de tránsito hubieran de pasar por la capital; los que acudieran oficialmente a concentraciones; los que hubieren de salir para alguno de los frentes o los que regresasen de ellos, por mandato de los jefes autorizados.

e) Los trabajadores en industrias u obras cuyos trabajos y relevos se hacen dentro de esas horas.

A los comprendidos en los grupos a), b) y c), les bastará mostrar el documento que acredite su personalidad.

Los incluidos en el apartado d) será preciso que su jefe, o quien haga las veces de tal, lleve la orden escrita del Ministerio de la Guerra, de la Inspección de Milicias o de los jefes de columna o sector, según los casos.

Los que se señalan en el apartado e) llevarán, además de su documentación sindical, un volante extendido por el Comité de su respectiva organización, en el que se señale el lugar donde presta el trabajo y las horas de entrada y salida.

3.º Las personas incluidas en los anteriores grupos pueden usar del derecho que se les concede utilizando para ello vehículos. Los conductores de éstos han de dar, como hasta ahora, la consigna pertinente y llevar su documentación en regla.

El cumplimiento de esta obligación por parte del conductor no exime a todos y cada uno de los ocupantes del vehículo de la obligación de demostrar documentalmente estar incluidos en alguna de las condiciones del artículo segundo, excepción hecha de los individuos que formen parte de grupos de milicianos o fuerzas del Ejército o Marina comprendidos en el apartado d).

4.º Los vehículos que solamente con el conductor circulen después de las once de la noche y antes de las seis de la mañana, será preciso que aquél lleve autorización escrita de alguno de los Centros siguientes:

1. Ministerios de la Guerra, Gobernación, Marina y Aire, Comunicaciones y Obras públicas.
2. Dirección general de Seguridad.
3. Inspección de Milicias.
4. Comités políticos.
5. Comités sindicales.

Si la autorización fuese de cualquiera de los organismos indicados en los apartados 3, 4 y 5, sólo será utilizable para el día de su fecha y en ella se señalará el servicio que se va a realizar.

Quedan exceptuados los coches oficiales, ambulancias de la Cruz Roja, servicio de bomberos y los vehículos de transporte de mercancías, que podrán circular sin otro requisito que el de conocer su conductor la consigna,

pero sin utilizarse para transporte de personas.

5.º Quienes circulasen contraviniendo estas órdenes, serán detenidos y, previa una información rápida y urgente, cuyos datos se harán constar por escrito, serán puestos a disposición de los Tribunales competentes.

La reincidencia dará lugar a alguna de las sanciones gubernativas a que autorizan las leyes.

6.º En el caso de que alguno o algunos de los ocupantes de un vehículo no llevaran la documentación de identificación en regla y la especial para circular, serán detenidos, dejándose en libertad a sus acompañantes. Si quien estuviese falto de autorización fuese del sexo femenino, se procederá a su detención y a la de sus acompañantes.

7.º Los servicios del Metropolitano y tranvías cesarán a las once y media de la noche y no se reanudarán hasta las cinco y media de la madrugada. El Metropolitano mantendrá en sus líneas principales un servicio de hora en hora, que sólo podrá ser utilizado por las personas autorizadas a circular. Para ello es requisito presentar el documento que lo acredite al sacar el billete.

Los sábados y domingos el Metropolitano suspenderá el servicio nocturno, que será dado por tranvías en las líneas de Ventas, Prosperidad, Cuatro Caminos, Vallecas, Puente de Toledo.

8.º Los periódicos de la mañana cerrarán a una hora que permita a su personal de redacción dejar el trabajo a las doce de la noche. El de talleres permanecerá en los mismos hasta las seis de la mañana.

9.º Esta orden comenzará a regir desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* en la capital de la República y en las de provincias en la fecha que señalen los respectivos Gobernadores por medio de Bandos.

Se exceptúa lo dispuesto en el número octavo, que sólo tendrá carácter obligatorio desde el día 15 de los corrientes.

Madrid, 8 de octubre de 1936.

ANGEL GALARZA

Señores Director general de Seguridad y Gobernadores civiles de las provincias.

(De la *Gaceta* núm. 284.)

Excmo. Sr.: Por haberse demostrado que los jefes de la Guardia Nacional Republicana, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Maraver Serrano y termina con D. Alfredo Semprún Ramos, son leales al régimen constituido, según informe emitido por el Comité Central de dicho Instituto,

Este Ministerio ha resuelto conferirles el destino en comisión que se indica, sin derecho a dietas, surtiendo efectos esta disposición a partir de la revista administrativa del corriente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1936.

P. D.,
WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Ramón Maraver Serrano, de disponible forzoso en Madrid, al cuarto Tercio, en comisión.

D. José Bustos Zárate, de disponible forzoso en Madrid, a la Comandancia de Madrid, en comisión.

Comandante

D. Alfredo Semprún Ramos, de disponible forzoso en Madrid, al 1.º Tercio, en comisión.

(De la *Gaceta* núm. 278.)

INSPECCION GENERAL DE LA
GUARDIA NACIONAL REPUBLICANA

CIRCULARES

Por acuerdo del Comité Central del Instituto y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el mismo los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en las Comandancias que se indican antes del nombre de cada uno, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Enrique Saura Fructuoso y termina con Esteban García Cervantes, he tenido a bien, en uso de las atribuciones que me están conferidas, concederles el ingreso en el Cuerpo, con destino a las que también en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en las Comandancias de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 2 de octubre de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Jefes de Tercios y Comandancias.

RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería

Murcia, Enrique Saura Fructuoso, a la Comandancia de Murcia.

Murcia, Clemente Ros Matas, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Ruiz Gómez (1.º), a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Juan Garrido Martínez, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Miguel Gómez Marín, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Antonio Garres Hernández, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Juan García Rosa, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Angel López Peñalver, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Antonio Martínez Zaragoza, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Marcelo Fernández Godínez, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Juan Fernández Sastre, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Antonio Cascales Ramos, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Canales Marín, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Angel Candela Oliver, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Antonio Rubio Gallego, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Juan Rubio López, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Eusebio Saura Navarro, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Antonio Sotomayor Ayala, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Enrique Torrent Castellanos, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Pedro Salvador Jiménez, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Francisco González Cánovas, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José García Escudero, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Salvador Martínez Martínez, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Joaquín Martínez Cabrera, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Jesús Sánchez Ros, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Pedro Mondéjar Cano, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Francisco Moreno Pardo, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Valverde Castaño, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Isidoro Barba Mirete, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Juan Navarro Martínez (3.º), a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Juan Morales Clemente, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Juan Martínez López (nr.º), a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Antonio Ortega Martínez, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Antonio Piqueras Araes, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Antonio Romero Alcón, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José López Hernández (6.º), a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Córdoba Gea, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Bernardo García Martínez, a la Comandancia de Murcia.

Murcia, Manuel Gómez Soto, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Antonio Martínez Egea, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Aurelio Martínez Labrol, a la Comandancia de Murcia.
 Almería, Federico Florido Liopis, a la Comandancia de Almería.
 Almería, José González Bueno, a la Comandancia de Almería.
 Almería, Miguel González Bueno, a la Comandancia de Almería.
 Almería, Antonio Martínez González (3.º), a la Comandancia de Almería.
 Almería, Ginés Martínez Martínez, a la Comandancia de Almería.
 Almería, Agustín Morel Zorrilla, a la Comandancia de Almería.
 Almería, Ignacio Vicente Papis, a la Comandancia de Almería.
 Almería, José Sáez Jiménez, a la Comandancia de Almería.
 Almería, Eduardo Salmerón Valverde, a la Comandancia de Almería.
 Almería, José García Tamayo, a la Comandancia de Almería.
 Almería, Francisco Payán Martínez, a la Comandancia de Almería.
 Almería, José Rueda Góngora, a la Comandancia de Almería.
 Almería, Fermín González Estralla, a la Comandancia de Almería.
 Málaga, Miguel Vázquez Jiménez (2.º), a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Miguel Muñoz Fernández, (2.º), a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Manuel París Contreras, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Juan Moreno Montilla, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Alberto Sánchez González, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Antonio Sorja Ramírez, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Antonio Ruiz Jiménez, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Antonio Gómez Ferreira, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Antonio Lozano Ortiz, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Marcelino Enciso Velasco, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, José Cerezo Onís, a la Comandancia de Málaga.
 Alicante, Victoriano Azorín Llobregat, a la Comandancia de Alicante.
 Alicante, José Rodríguez Alonso (9.º), a la Comandancia de Alicante.
 Alicante, Jaime Crespo Morales, a la Comandancia de Alicante.
 Valencia, Interior, Jacinto Colomer Grán, a la Comandancia de Valencia, Interior.
 Valencia, Interior, Santiago García Contell, a la Comandancia de Valencia, Interior.
 Valencia, Interior, José Soro Jorque, a la Comandancia de Valencia, Interior.
 Valencia, Interior, José Monje Castellanos, a la Comandancia de Valencia, Interior.
 Barcelona, José Narciso García, a la Comandancia de Barcelona.

Barcelona, Pio Sanz Torrubia, a la Comandancia de Barcelona.
 Barcelona, Evaristo Ros Pastor, a la Comandancia de Barcelona.
 Gerona, Mariano Tulsá Serra, a la Comandancia de Gerona.
 Gerona, Juan Moreno Rosell, a la Comandancia de Gerona.
 Gerona, José Martínez Gallardo, a la Comandancia de Gerona.
 Gerona, José Llagostera Roca, a la Comandancia de Gerona.
 Gerona, Salvador Ferrer Masmi-guel, a la Comandancia de Gerona.

Altas como cornetas

Murcia, José Rosauo Martínez, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Fernández Peñaranda, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Julián Carrión López, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Diego Talón Sánchez, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Pérez Guerrero, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Antonio Ortuño Fernández, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Gabino Martínez Reina, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Matías Martínez Pastor, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Antonio Miñarro Martínez, a la Comandancia de Murcia.
 Albacete, Francisco Gómez Moreno, a la Comandancia de Albacete.
 Albacete, Ramón Rubio García, a la Comandancia de Albacete.
 Almería, Diego Serrano Pérez, a la Comandancia de Almería.
 Almería, Antonio García García, a la Comandancia de Almería.
 Málaga, Emilio Pérez Pérez (2.º), a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, José Gaspar Bonilla, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Julio Llamas García, a la Comandancia de Málaga.
 Valencia, Interior, Antonio Martínez León, a la Comandancia de Valencia, Interior.
 Barcelona, Juan Urieta Pueyo, a la Comandancia de Barcelona.
 Gerona, Juan Romero Sala, a la Comandancia de Gerona.
 Tarragona, Antonio Pomar Bata-ller, a la Comandancia de Tarragona.

Altas como guardias de Caballería

Alicante, Juan Moreno Martínez (5.º), a la Comandancia de Alicante.
 Murcia, Esteban García Cervantes, a la Comandancia de Murcia.

Por acuerdo del Comité Central del Instituto y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el mismo los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en las Comandancias que se indican antes del nombre de

cada uno, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Juan Royán García y termina con Pedro García López (3.º), he tenido a bien, en uso de las atribuciones que me están conferidas, concederles el ingreso en el Cuerpo, con destino a las que también en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en las Comandancias de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 3 de octubre de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Jefes de Tercios y Comandancias.

RELACION QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería

Madrid, Juan Royán García, a la Comandancia de Madrid.
 Madrid, Francisco Díaz Rodríguez, a la Comandancia de Madrid.
 Madrid, Patricio Tavira Aguado, a la Comandancia de Madrid.
 Madrid, José Luzón Padilla, a la Comandancia de Madrid.
 Madrid, Jesús Serrano Sánchez, a la Comandancia de Madrid.
 Madrid, José López Fuensalida y García-Valdivieso, a la Comandancia de Madrid.
 Madrid, Argimiro Anguita García, a la Comandancia de Madrid.
 Madrid, José Rodríguez Peña (3.º), a la Comandancia de Madrid.
 Murcia, Francisco Cordobés Martínez, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Rubí Jiménez, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Fernando Reyes Cánovas, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Fulgencio Ruiz Segado, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Salvador Ruiz Meseguer, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Pedro Soto Pérez, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Huertas Alcaraz, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Carmelo Lucas Hernández, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Medina Alcázar, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Martínez Albarracín, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Juan Martínez Sánchez (7.º), a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Antonio Merenciano López, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Antonio Merino Bernal, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Miñarro Abellaneda, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Juan Navarro Garrido, a la Comandancia de Murcia.

Murcia, Santiago Ordás Cayero, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Francisco Cajiao Fernández, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Antolín Cintas Romero, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Francisco Expósito Mula, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Pedro Hernández Lentsico, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Patrocinio Fernández Godínez, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Gracia García, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Pedro Gabarrón Osete, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Ibáñez Cuenca, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Antonio Izquierdo Liarte, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Manuel López Flores, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Eulogio Luna Aguilar, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Antonio López Martínez (12.º), a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Ladevesa Abellaneda, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Ricardo Soler Domínguez, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Salar Gomáriz, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Saías Sánchez, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Soto Conesa, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Saorín Aparicio, a la Comandancia de Murcia.
 Málaga, José Sánchez Guerrero, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Antonio Torres González, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Francisco González Infantes, a la Comandancia de Málaga.
 Albacete, Miguel Leal Picazo, a la Comandancia de Albacete.
 Barcelona, Manuel Souto López, a la Comandancia de Barcelona.
 Primera del 19.º Tercio, Manuel Solano Salgado, al 19.º Tercio.
 Primera del 19.º Tercio, Miguel Sánchez Morades, al 19.º Tercio.
 Gerona, Pedro Señor Lucero, a la Comandancia de Gerona.
 Gerona, Joaquín Subils Marí, a la Comandancia de Gerona.
 Lérida, Gregorio Sanz Domper, a la Comandancia de Lérida.
 Tarragona, Francisco Salaet, a la Comandancia de Tarragona.
 Tarragona, Amadeo Bayo Gómez, a la Comandancia de Tarragona.
 Tarragona, Eduardo Segarra Caudet, a la Comandancia de Tarragona.
 Tarragona, Emilio Soria Gascó, a la Comandancia de Tarragona.
 Tarragona, José Serrano González (2.º), a la Comandancia de Tarragona.
 Valencia, Interior, Daniel Santamaría Nadal, a la Comandancia de Valencia, Interior.
 Valencia, Interior, D. Juan Uris

Sellés, a la Comandancia de Valencia, Interior.

Valencia, Interior, Julián Martínez Uribe, a la Comandancia de Valencia, Interior.

Valencia, Interior, Francisco Nuévalos Martínez, a la Comandancia de Valencia, Interior.

Valencia, Interior, Francisco Orero Albelda, a la Comandancia de Valencia, Interior.

Valencia, Interior, Juan Ortiz de la Figuera, a la Comandancia de Valencia, Interior.

Valencia, Interior, José Correa Porqueres, a la Comandancia de Valencia, Interior.

Valencia, Interior, Ramón Díaz García, a la Comandancia de Valencia, Interior.

Valencia, Interior, José Fernández Piñero, a la Comandancia de Valencia, Interior.

Valencia, Interior, José Iniesta Sánchez, a la Comandancia de Valencia, Interior.

Valencia, Interior, José Jaén Hidalgo, a la Comandancia de Valencia, Interior.

Valencia, Interior, Agustín Sapiña Morales, a la Comandancia de Valencia, Interior.

Valencia, Interior, Gabino Sánchez Cano, a la Comandancia de Valencia, Interior.

Alicante, Antonio Martínez Huerta, a la Comandancia de Alicante.

Alicante, Salvador Lorente Martínez, a la Comandancia de Alicante.

Alicante, Esteban Soler Sendra, a la Comandancia de Alicante.

Alicante, Antonio Soler López, a la Comandancia de Alicante.

Almería, Antonio Pascual Payán, a la Comandancia de Almería.

Añnería, Francisco Cano Ortega, a la Comandancia de Almería.

Almería, José Sánchez Jiménez (7.º), a la Comandancia de Almería.

Cuenca, Jenaro Contreras Bellón, a la Comandancia de Cuenca.

Cuenca, Damián Sáiz Aparicio, a la Comandancia de Cuenca.

Altas como cornetas

Madrid, Francisco Tomás Molina, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Julián Jiménez Díaz, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Serafín Gómez Mateos, a la Comandancia de Murcia.

Murcia, Mariano Ruiz Vicente, a la Comandancia de Madrid.

Murcia, Gonzalo Méndez López, a la Comandancia de Murcia.

Murcia, Roque Muña Peñas, a la Comandancia de Murcia.

Murcia, Agustín Briones Calderero, a la Comandancia de Murcia.

Murcia, Mariano Bernal Robles, a la Comandancia de Murcia.

Murcia, Pedro Larrosa Ruiz, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, José Sánchez Pariago, a la Comandancia de Murcia.
 Málaga, Francisco Cabello Ortiz, a la Comandancia de Málaga.
 Segunda del 19.º Tercio, Manuel Sánchez Pascual, al 19.º Tercio.
 Tarragona, Amalio Sobrino Millán, a la Comandancia de Tarragona.
 Alicante, Gregorio Seguí Rovira, a la Comandancia de Alicante.

Cuenca, Casto Sanz Guijarro, a la Comandancia de Cuenca.

Altas como guardias de Caballería

Madrid, Francisco Inojosa Arévalo, a la Comandancia de Madrid.
 Madrid, Cesáreo Rosado Palomo, a la Comandancia de Madrid.
 Murcia, José López Torres, a la Comandancia de Murcia.
 Murcia, Antonio Pérez Pérez (6.º), a la Comandancia de Murcia.

Murcia, Francisco Sánchez Tovar, a la Comandancia de Murcia.

Altas como trompetas

Madrid, Pedro del Olmo Alonso, a la Comandancia de Madrid.
 Murcia, Pedro García López (3.º), a la Comandancia de Murcia.

(De la Gaceta núm. 278.)

SECCION DE ANUNCIOS



CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES Y GOLAS, CASCOS, ROSES Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBRERAS, SABLES,

JORDANA

Casa fundada en 1831

Príncipe, 9. MADRID Tel. 13823

Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.



ANTORCHADOS, CORREA
 RES ESTRELLAS BORDA
 DOS, CORDONES GALONE
 ESPUELAS Y ESPOLINE
 PLUMEROS METALES EM
 DEMAS BASTONES ETC

Sastrería Militar

CONDO PASCAU

Hijo y sucesor de Viuda de V. J. Pascual
 Casa fundada en 1814.—Santa Isabel, 19
 Madrid

Contratista de vestuario para la Guerra
 Carabineros desde la creación de ambos Institutos

ALMACENES DE CREDITO

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Gran sección de Sastrería.—Camisería.—Zapatería tejidos.—Ropa blanca.—Géneros de todas clases.
 Grandes facilidades al PERSONAL MILITAR
 Plaza de Santa Ana, 14, entresuelo. MADRID